

INTRODUCCIÓN

Derivado de las atribuciones que tienen los sujetos obligados, se genera una diversidad de información, misma que en términos del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, **es de interés para toda la sociedad**, sobre todo si se considera que las funciones, atribuciones y actos que se ejercen son a través de recursos públicos y deben de estar cimentados en la legalidad, de ahí que sea relevante para la sociedad conocer dicha información, sin que ello se traduzca en la obtención de información que pueda ser susceptible de clasificarse.

PROYECTO DE TRABAJO

- ▶ **Estrategia Primera:** Robustecer el conocimiento de todos los ciudadanos del derecho que tienen de acceder a la generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, bajo los límites y regulación que las disposiciones legales establecen.
- ▶ **Estrategia Segunda:** Mayor difusión de los canales disponibles y el procedimiento para la presentación de solicitudes de información.
- ▶ **Estrategia Tercera:** Dimensionar la importancia de consultar la información que se localiza dentro de “Datos abiertos” de los sujetos obligados, a fin de que en un menor tiempo y con una simple consulta los ciudadanos puedan conocer la información de su interés.
- ▶ **Estrategia Cuarta:** Mayor acompañamiento del personal que colabora en el INAI para que los ciudadanos puedan acercarse en caso de dudas o inquietudes para presentar sus solicitudes de información.
- ▶ **Estrategia Quinta:** Mejorar los canales de comunicación y de difusión para que los ciudadanos puedan conocer toda la información que el INAI pone a su alcance, como son criterios, acuerdos, sesiones en vivo, etc.
- ▶ **Estrategia Sexta:** Mayor presencia para que los sujetos cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia en tiempo y forma, y que la información contenida en sus portales se cargue de manera correcta, a fin de que permita dar cuenta de información pública de manera clara y transparente.
- ▶ **Estrategia Séptima:** Transmitir a los sujetos obligados la importancia de cumplir a cabalidad con las disposiciones en materia de transparencia, a efecto de que en conjunto con el INAI se dé cumplimiento al derecho humano de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ▶ **Estrategia Octava:** Mejora continua de los procesos para garantizar el oportuno acceso de los ciudadanos a la información. Adoptar mejores prácticas nacionales e internacionales y permearlas a los sujetos obligados para coadyuvar a salvaguardar el derecho humano de acceso a la información.